	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION No. 000799 15 OCT 2021	VERSIÓN: 02

"Por medio del cual se declara administrativamente hábil un día no hábil en el Área Metropolitana de Bucaramanga, para efectos de la tramitación de procesos catastrales."

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política, Ley 1625 de 2013, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, entre otros.
2. Que el inciso segundo del artículo atrás señalado consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
3. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del Director del Área Metropolitana la de *"Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, pan sujeción ala Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos"*.
4. Que mediante Resolución No 1267 del diez (10) de octubre de 2019, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, habilito al Area Metropolitana de Bucaramanga, como gestor catastral en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 y Resolución 817 del once (11) de julio de 2019, con el fin que preste el servicio público de catastro
5. Que la Subdirección de Planeación e Infraestructura mediante correo de fecha catorce (14) de octubre de 2021, solicito *"(...) habilitar el día sábado 16 de octubre de 2021 como hábil, para llevar a cabo proceso de grabación catastral y contratación para el municipio de Floridablanca"*
6. Que en aras de fortalecer los principios de eficiencia y eficacia que rigen la administración pública, se considera pertinente, conveniente y necesario, declarar administrativamente como hábil el día el dieciséis (16) de octubre de 2021, para efectos de llevar a cabo proceso de grabación catastral y atender adecuadamente el proceso de contratación con el municipio de Floridablanca.
7. Que, en mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente como hábil en el Área Metropolitana de Bucaramanga, exclusivamente para de llevar a cabo proceso de grabación catastral y atender adecuadamente el proceso de contratación con el municipio de Floridablanca, el dieciséis (16) de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR la ejecución laboral de grabación catastral y el proceso de contratación con el municipio de Floridablanca del Área Metropolitana de Bucaramanga, el día anteriormente indicado de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo. El servicio de atención al ciudadano relacionado se prestará por los diferentes

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCION No. 000799 15 OCT 2021	VERSIÓN: 02


canales de atención al usuario de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020 en consideración de la Emergencia Sanitaria y las normas que lo desarrollan.

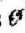
ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad

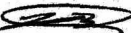
ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bucaramanga a los, **15 OCT 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ÁLVARO PINTO SERRANO
 Director

Elaboró: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario SG AMB 

Revisó: Mario Barragán Pachón – Profesional Especializado 

Martha Yaneth Lancheros Gaona – Secretaria General 